Guayaquil, 03 de febrero de 2020

Señora

ANA DEL ROCIO LOPEZ CARTAGENA DE MORLA

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme infórmale que la Junta General de Accionista de la Compañía PLANIC S.A. en sesión celebrara el día de hoy resolvió elegirla para desempeñar el cargo de PRESEIDENTE de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social.

La compañía PLANIC S.A., se constituyó el 14 de febrero del 2012, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el 28 de marzo del 2002.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo de usted.

Atentamente,

IJYG. DARIO JONATHÁN MORLA LOPEZ **GERENTE GENERAL**

Guayaquil, 03 de febrero de 2020

Conste que en esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE conferido a mi favor por la Compañía PLANIC S.A.

ANA DEL ROCIO LOPEZ CARTAGENA DE MORLA

C.C. No. 0907681787

NACIONALIDAD ECUATORIANA

Inscripción constan tro en hoja de seguridad

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO FA BELANCO

1. Sept.

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:7.027 FECHA DE REPERTORIO:12/feb/2020 HORA DE REPERTORIO:11:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía PLANIC S.A., a favor de ANA DEL ROCIO LOPEZ CARTAGENA DE MORLA, de fojas 14.843 a 14.846, Libro Sujetos Mercantiles número 2.496.

Guayaquil, 13 de febrero de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0178838